

Murcia

2702 Gerencia de Urbanismo. Licencia de apertura.

Habiendo solicitado Francisco y Pedro José Moñino Martínez, C.B., licencia de actividad para café-bar con bolera y otros recreativos, en un establecimiento sito en carril de Los Penchos, número 53, La Albatalla, Murcia (expediente 2.056/2001), la cual se tramita por el procedimiento de autorización de uso excepcional por razones de interés público, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, cualquier persona que se considere interesada pueda comparecer en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, número 1, de Murcia, a fin de tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos o alegaciones considere pertinentes, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

2440 Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de febrero de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, disponiéndose la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del preente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos lo deseen, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o sugerencias durante el plazo indicado, la antecitada modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se considerará aprobada definitivamente.

El expediente se encuentra a disposición del público en la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

San Javier, 25 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

2455 Aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el ejercicio 2002, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 150.3 de

la Ley 39/88 R.H.L. de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I	GASTOS DE PERSONAL	4.106.143,11
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	4.359.199,09
III	GASTOS FINANCIEROS	340.524,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748.153,76

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI	INVERSIONES REALES	3.563.124,41
IX	PASIVOS FINANCIEROS	625.941,65
TOTAL GASTOS		13.743.086,02

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.213.094,85
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	691.163,92
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.395.093,76
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.334.649,68
V	INGRESOS PATRIMONIALES	545.959,40

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI	ENAJENACION INVERS. REALES	1.353.773,54
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	456.127,57
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.753.223,30
TOTAL INGRESOS		13.743.086,02

PLANTILLA ORGANICA 2002

(MODIFICAR)

A) PLAZAS A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº DE DE PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO
1 ESCALA DE HABILITACION NACIONAL		
1	SECRETARIO	A
1	INTERVENTOR	A
1	TESORERO	A

2 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

2.1 Subescala Técnica		
1	TECNICO	A
2.2 Subescala Administrativa		
10	ADMINISTRATIVOS	C
2.3 Subescala Auxiliar		
20	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D
2.4 Subescala Subalternos		
2	SUBALTERNO	E